

Expte.

DI-714/2013-5

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE
Avda. Gómez Laguna, 25 6ª planta
50009 ZARAGOZA
ZARAGOZA**

ASUNTO: Sugerencia relativa a la conveniencia de que se prevea/mantenga una partida presupuestaria para la adquisición de libros para la Biblioteca de Aragón para los próximos años.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 11 de abril de 2013 tuvo entrada en esta Institución escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba indicado.

En la misma el interesado manifiesta su disconformidad con la decisión del Gobierno de Aragón de no realizar asignación económica alguna en el año 2013 para la adquisición de libros para la Biblioteca de Aragón.

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 18 de abril de 2013 un escrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón recabando información acerca de la cuestión planteada.

TERCERO.- La respuesta del Departamento se recibió el 28 de mayo de 2013, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“En los programas de Presupuestos para el ejercicio 2013 de la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no existe partida presupuestaria para la adquisición de libros en la Biblioteca de Aragón, y, como consecuencia de las medidas de ajuste presupuestario aplicadas, no hay posibilidad de reconocer partida presupuestaria para tal fin.”

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- Esta Institución es consciente de las dificultades presupuestarias y económicas a las que, en la actualidad, se enfrentan tanto particulares como Administraciones Públicas.

Y, en relación con los hechos objeto de este expediente, resulta claro que, dentro de las actuaciones de ajuste que desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se han llevado a cabo en el año 2013, una de ellas ha sido la eliminación de la partida presupuestaria que hasta ahora existía para la adquisición de fondos para la Biblioteca de Aragón.

Desde la Administración Autonómica se nos ha transmitido que la situación prevista para el año 2013 -de falta de partida presupuestaria para la compra de libros- no es susceptible de modificarse. Decisión con la que somos respetuosos.

Reconocemos también que la reducción presupuestaria se ha realizado en un apartado que puede considerarse de importancia inferior en relación con otros que pudieran afectar a aspectos vitales de los ciudadanos -como la salud-. Es clara la diferencia entre lo prioritario y lo que no lo es.

Ello no obstante, es un hecho que la reducción presupuestaria ha sido drástica -la asignación en cuestión ha desaparecido-. Y aun cuando se ha producido en un ámbito ajeno al núcleo de lo que serían las necesidades básicas a cubrir hoy en día, no por ello debería renunciarse a mantener, en la medida de lo posible, un monto económico destinado a ampliar los fondos de la Biblioteca de Aragón.

En este sentido, la cultura es un bien de y para los ciudadanos; la cultura enriquece al individuo y desarrolla facetas personales - como la lúdica y la intelectual- que merecen ser atendidas. Las bibliotecas son instrumento al servicio de la cultura y, aun cuando dicha función pueda en parte ser satisfecha con los fondos hasta la fecha ya depositados, es también cualidad inherente a las mismas su necesidad de enriquecimiento. Así, el saber y la cultura no viven solo de lo ya existente sino que son objeto de continua actualización; actualización cuyo reflejo lo encontramos en las bibliotecas cuyos fondos -al menos sería lo más deseable- se renuevan y amplían en interés de los usuarios.

Por ello, y siempre reconociendo la necesidad de que las dotaciones presupuestarias se concreten en atención a lo que resulta básico y de inmediata atención en estos momentos de crisis, me permito sugerirle que, para el año 2014 y posteriores, se procure recuperar la asignación presupuestaria -aun en cuantía menor- destinada a la adquisición de fondos para la Biblioteca de Aragón.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente SUGERENCIA:

- Que, para el año 2014 y posteriores, se procure recuperar la asignación presupuestaria -aun en cuantía menor- destinada a la adquisición de fondos para la Biblioteca de Aragón.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2013

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE